



RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 031 -2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE

Lima, 15 FEB. 2019

VISTO:

La Carta de Renuncia de fecha 11 de febrero de 2019, del Director de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 186-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 17 de mayo de 2018, se designó al CPC. Eduardo Alejandro Ortiz Crisóstomo, en el cargo de Director de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, el citado funcionario ha presentado renuncia al cargo que venía desempeñando; y en virtud al proveído y visto bueno de la Directora Adjunta quien cuenta con delegación de facultades para gestionar, suscribir y derivar documentos, tal como se establece en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 004-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, corresponde aceptarla; así como encargar dichas funciones a la Asesora de la Dirección Ejecutiva hasta que se designe a su titular;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, señala que, la aceptación de la renuncia de los funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el artículo 1 de dicha Ley, como ocurre en el presente caso, será mediante resolución del Titular de la Entidad, y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR, a partir de la fecha, la renuncia efectuada por CPC. Eduardo Alejandro Ortiz Crisóstomo, en el cargo de Director de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- ENCARGAR, a partir de la fecha, las funciones de Director de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego a la LIC. JOHANNA ALBINA DE PINHO MIRANDA, quien ejercerá dicha encargatura en adición a sus funciones de Asesora de la Dirección Ejecutiva hasta que se designe a su titular.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL
AGRO RURAL
NG. JACQUELINE QUINTANA FLORES
DIRECTORA EJECUTIVA

CUT: 4734